



RESOLUCION No. 410

FECHA: 18 FEBRERO 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.014 del 30 de junio de 2011, emanado por el honorable Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución 266 del 05 de febrero de 2015, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, la suma de (\$17.663.177) M/Cte., recursos provenientes del Contrato RC No.787 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá y la Universidad Popular del Cesar, y la suma de (219.785.980) M/Cte., recursos provenientes del Convenio Específico de Colaboración 8790-494-13 celebrado entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Popular del Cesar.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,





RESOLUCIÓN No. 410

FECHA: 28 FEBRERO 2015

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal 2015 en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en el Rubro Presupuestal así:

“INVERSIÓN”: **Adicionar** el Items 410.11.3 Rubro 410705110510 con la suma de diecisiete millones seiscientos sesenta y tres mil ciento setenta y siete pesos (\$17.663.177) M/ Cte., **Adicionar** el Items 410.11.4 Rubro 410705112220 con la suma de doscientos diecinueve millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y siete pesos (\$219.785.980) M/ Cte., de conformidad al anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **18 FEB 2015**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector

Elaboro: Claudia Galindo A.

Revisó: Wilfrido Godoy Ramirez – Vicerrector Administrativo

